

VISTOS:

1. El decreto Alcalde N° 3892 de fecha 11 diciembre 2017, que aprueba la ejecución "Actividad Visita Papal 2018".
2. La orden de compra N° 1656-4230 - CM 17 de fecha 17 al Proveedor Industrias Franco Chilena de plásticos S.A para la adquisición de 25 Estanques de acumuladores de agua con capacidad para 2.000 litros vertical Infraplast. los que fueron usados únicamente como puntos de hidratación en la actividad Visita Papal los días 16 y 17 de enero de 2018.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 19.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El correo enviado por la Dirección de Desarrollo Rural al Departamento de Emergencia Comunal, en el que se solicita antecedentes para la tramitación del decreto de traspaso.

CONSIDERANDO

Que los estanques de abastos de agua de 2.000 litros se encuentran prácticamente nuevos, la necesidad de beneficiar a las familias de los sectores rurales de la comuna de Temuco y Escuelas Municipales del sector Rural.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la nueva destinación y uso de los 22 estanques de 2000 litros con sus respectivas llaves de PVC adquiridos por el municipio para la actividad previamente autorizada por el decreto Alcaldicio N°3892 de fecha 11 diciembre 2017.
- 2.- La Dirección de Desarrollo Rural, será la encargada de la evaluación coordinación y destinación definitiva de estos estanques, una vez emitido un informe por parte del equipo técnico de profesionales y asistente sociales de la Dirección rural y las actas de entrega pertinentes de las nuevas familias beneficiadas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**



DSV/PRR/gss.



- Dirección Desarrollo Rural.
- Adm. Municipales.
- Emergencia .
- Oficina de Partes.